



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022
FOLIO Nº 002908

LA PLATA, 04 AGO 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061 – 1199956/2022, por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO, solicita la contratación del servicio de publicidad institucional radial quincenal durante el mes de Agosto de 2022 conforme descripción y especificaciones del anexo adjunto, con destino a la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS, mediante Solicitud de Pedido N° 1353/2022, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que, con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el exordio la citada Secretaría solicita encuadrar el servicio peticionado mediante compra directa excepcional (Art. 156 inc. 4 LOM).

Que, por Decreto N° 2365, F° 2776 de fecha 27/07/2022, se aprobó la adjudicación de la Compra Directa Excepcional N° 1040/2022 prevista por el art. 156 inc. 4 LOM; a favor de la firma EMISIONES DE RADIO S. A. S. quien cotiza para el único ítem la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$3.194.879,00).

Que, resuelta la adjudicación, se emitió la ORDEN DE COMPRA N° 1182, a favor de la firma EMISIONES DE RADIO S. A. S.

Que con fecha 04 de agosto de 2022 se recibe por el sistema GDE Municipalidad de La Plata NOTA emitida por la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS (DMS#SCV) obrante a fs. 29; solicitando se tenga a bien dejar sin efecto el expediente de referencia.

Que, por los motivos expuestos en el párrafo anterior, se resuelve dejar sin efecto la adjudicación efectuada por DECRETO N° 2365, FOLIO N° 2776; ORDEN DE COMPRA N° 1182/2022.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

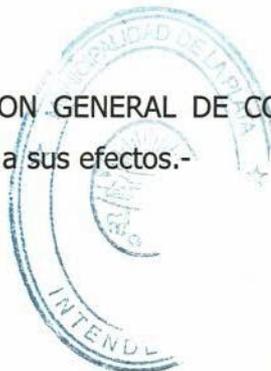
ARTÍCULO 1º: Rescindase la adjudicación efectuada, aprobada por DECRETO N° 2365, FOLIO N° 2776 de fecha 27 de JULIO de 2022; ORDEN de COMPRA N° 1182 de fecha 27 de JULIO de 2022; según NOTA de la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS de fs. 29.-

ARTÍCULO 2º: Devénguese lo atendido con imputación al U.E. 65 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción: 1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO - Fuente de Financiamiento: 110-Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

~~MATÍAS MENESTRINA
Secretario de Comunicación al Vecino
Municipalidad de La Plata~~



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata